



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | REGIÓN |
|----------------|---------------------|--------|
| 1215-11964-00 | DIRECTOR DE NÓMINAS | XALAPA |

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I; Y 112
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 190 FRACC. III c, 212; DEL 220 AL 222 Y 336
 REGLAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS: ARTÍCULOS 43 Y 44

OBJETIVO

Programar, integrar y coordinar el procesamiento y la distribución de la nómina de la Universidad Veracruzana a fin de cubrir los sueldos y prestaciones del personal en forma oportuna.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General de Recursos Humanos los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II; 190 fracción III c, 212, 222 fracción I del Estatuto General)*
2. **Coordinar:**
 - a) que el proceso de la elaboración de la nómina se realice en forma correcta y oportuna. *(Artículos 222 fracción II y IV del Estatuto General y 43 del Reglamento de Ingresos y Egresos)*
 - b) con las Vice-Rectorías la impresión de nóminas y cheques quincenales. *(Artículo 222 fracción V del Estatuto General)*
 - c) la elaboración del calendario de recepción y cierre de movimientos del personal. *(Artículo 222 fracción VI del Estatuto General)*
 - d) que se lleven a cabo las conciliaciones quincenales de los movimientos del personal contra las nóminas. *(Artículo 222 fracción VIII del Estatuto General)*
 - e) el control de pagos efectuados al personal de la Universidad y, en su caso, elaborar los estados cuenta que procedan, aplicándolos directamente o turnándolos a las instancias que correspondan. *(Artículo 222 fracción III del Estatuto General)*
3. Vigilar la oportuna y correcta aplicación, de las políticas de pago. *(Artículos 222 fracción VII del Estatuto General y 44 del Reglamento de Ingresos y Egresos).*
4. Establecer relaciones de coordinación con la Dirección de Personal para todas las acciones relacionadas con los movimientos del personal que afecten la nómina. *(Artículo 222 fracción X del Estatuto General)*
5. Llevar a cabo el análisis y las estadísticas de las erogaciones por remuneraciones al personal de la Universidad y en su caso, emitir los reportes que le sean solicitados. *(Artículo 222 fracción XII del Estatuto General)*

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

6. Elaborar para su entero los estados de cuenta de los descuentos que se efectúen por nómina al personal y que correspondan a dependencias y entidades académicas, sindicatos y/o asociaciones y dependencias externas. *(Artículo 222 fracción XI del Estatuto General)*
7. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I; 222 fracción XIII y 336 fracción I del Estatuto General)*

Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales



| | | | |
|--|---|-----------------------|----------------|
|  Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos |  Mtro. Gerardo García Ricardo Secretario de Administración y Finanzas | DICIEMBRE/16 | DICIEMBRE/16 |
| PROPONE | AUTORIZA | FECHA DE AUTORIZACIÓN | ENTRA EN VIGOR |